

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

PRESIDENCIA

CIRCULAR No. 02

PARA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJOS SUPERIOR Y SECCIONALES DE LA JUDICATURA, COMISIÓN NACIONAL Y SECCIONALES DE DISCIPLINA JUDICIAL, TRIBUNALES SUPERIORES Y ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y SECCIONALES, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, DEMÁS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

DE: PRESIDENCIA

ASUNTO: INFORMAR DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DE DIGNATARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

FECHA: 31 DE ENERO DE 2023

1.- Esta Corporación en sesión de Sala plena ordinaria del 30 de enero de 2023, designó como Dignatarias de la Sala plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, por el período comprendido entre el 1º de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024, a las siguientes Magistradas:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	DRA. MARIA CLARA OCAMPO CORREA
VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL	DRA. LUCRECIA GAMBOA ROJAS

2.- Así mismo, se designaron en cada una de las Salas Especializadas del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga por el período comprendido entre el 1º de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024, a los doctores:

PRESIDENTE SALA CIVIL-FAMILIA	DRA. CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE SALA CIVIL-FAMILIA	DRA. MERY ESMERALDA AGÓN AMADO
PRESIDENTE SALA JUSTICIA Y PAZ	DRA. CAROLINA RUEDA RUEDA
PRESIDENTE SALA LABORAL	DRA. SUSANA AYALA COLMENARES
VICEPRESIDENTE SALA	DR. HENRY LOZADA PINILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

PRESIDENCIA

LABORAL	
PRESIDENTE SALA PENAL	DRA. PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
VICEPRESIDENTE SALA PENAL	DRA. SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA

ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
Secretaria

Firmado Por:
Eliana María Guerrero Barrero
Secretario
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fdc72ecf4b6fe86e7b8311fe41aab83be780346dfb7bd1601615fd2533f01cb1
Documento generado en 31/01/2023 11:53:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>